



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

Visto el expediente digital N°F1820-20210000047, de fecha 12 de febrero del 2021, sobre integrar menciones al Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2021-I, del Programa de Maestrías en Psicología.

CONSIDERANDO:

Que, los Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tienen como objetivo la formación continua de investigadores, docentes y especialistas, así como también, la actualización y perfeccionamiento de competencias profesionales;

Que mediante Resoluciones Rectorales Nros. 04790-R-18 y ° 03577-R-19 de fechas 8 de agosto del 2018 y 25 de junio del 2019, se aprueba el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Decanal N°00017-2021-D-FPSI/UNMSM, de fecha 21 de enero del 2021, se aprobó el Cuadro de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2021-I a los Programas de Doctorado en Psicología y Maestrías en Psicología;

Que mediante Oficio N° 00260-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, de fecha 22 de enero del 2021, la Dirección General de Estudios de Posgrado, observa que no han sido actualizados los planes de estudios de las Maestrías en Psicología con mención en Psicología Organizacional y con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo;

Que mediante Resolución Decanal N°00035-2021-D-FPSI/UNMSM, de fecha 5 de febrero del 2021, se modificó el Cuadro de Vacantes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología para el Proceso de Admisión 2021-I; retirando a las Maestrías observadas;

Que mediante Oficio N.° 000387- 2021-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 2 de febrero del 2021, la Dirección General de Estudios de Posgrado de la UNMSM comunica a la Unidad de Posgrado de Psicología, sí, los planes curriculares de las Maestrías en Psicología con mención en Psicología Organizacional e Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo se actualizan oportunamente, sus planes de estudio podrían ser incluidas en la convocatoria del Proceso de Admisión 2021-I y estar comprendidas en el Cuadro de Vacantes de Posgrado 2021;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000048-2021-D-FPSIC/UNMSM de fecha 13 de febrero del 2021, se aprobó que a partir del semestre académico 2021-I, las Maestrías en Psicología con mención en Psicología Organizacional y con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo, se denominarán Maestrías de Investigación o Académica;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000049-2021-D-FPSIC/UNMSM de fecha 13 de febrero del 2021, se aprobó actualizar los planes los planes de estudios de las Maestrías en Psicología con mención en Psicología Organizacional y con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo;

Que mediante Dictamen N.° 014-FPSIC-UPG-2021, de fecha 9 febrero de 2021, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, aprueba Integrar en el Cuadro de Vacantes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología para el Proceso de Admisión 2021-I en el Programa de las Maestrías en Psicología, las maestrías con mención en Psicología Organizacional e Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo;





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

Que mediante Oficio N.º 047-FPSIC-UPG/2021, de fecha 10 de febrero del 2021, la Unidad de Posgrado, remite el Dictamen N.º 014-UPG-FPSIC-2021, mediante el cual se aprueba integrar las Maestrías en Psicología con mención en Psicología Organizacional y con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo, en el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2021, al haber cumplido con la actualización de sus planes de estudio.

Que el Art.º 59, Inc. "g" del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que es atribución del Consejo de Facultad aprobar las vacantes de pre y posgrado de la facultad con el sustento técnico correspondiente;

Que, en sesión Virtual de Consejo de Facultad de fecha 12 de febrero del 2021, se aprobó integrar al Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2021-I del Programa de las Maestrías en Psicología, las Maestrías en Psicología con mención en Psicología Organizacional y con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo, en el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2021, al haber cumplido con la actualización de sus planes de estudio;

Que estando a lo acordado por el Consejo de Facultad y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, confieren al señor Decano.

SE RESUELVE:

1º Integrar al Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2021-I del Programa de las Maestrías en Psicología, aprobado mediante Resolución Decanal N°00035-2021-D-FPSI/UNMSM, de fecha 5 de febrero del 2021, a las Maestrías en Psicología con mención en Psicología Organizacional y con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo, según la siguiente especificación:

Maestría en Psicología Mención:	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Psicología Organizacional	22	01	00	23
Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo	44	01	00	45

2º Encargar a la Dirección de la Unidad de Post Grado, Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Psicología el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3º Remitir la presente Resolución de Decanato a la Dirección General Estudios de Post Grado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y fines.

4º Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su trámite de ratificación

Regístrese, comuníquese y archívese

Dra. ANA GLORIA DIAZ ACOSTA
VICEDECANA ACADÉMICA

Mg. DIEGO OSWALDO ORELLANA MANRIQUE
DECANO

cc: SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO - DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO - DGEP - VRIP
MARIA CLOTILDE ATALAYA PISCO - UNIDAD DE POSGRADO - UPG – FPSI
DOOM/AGDA/Erika

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PMTWYW**

